JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**DIVISORIO**
RADICADO No:	150013153002201 7-0279
DEMANDANTE:	LUZ NEDY SILVA BAUTISTA
DEMANDADO	**EDGAR AGUILAR**
ASUNTO:	REQUEIRIMIENTO

Tunja, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REQUERIR a la parte interesada a efectos que informe lo relacionado con la práctica de secuestro comisionado y su gestión ante el mismo, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente esa diligencia, y no se tiene conocimiento de la actividad encaminada por la demandante, tendiente a que se realice.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No** 20 hoy **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO** de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e2e901cd8febc2f9ea65a4729babd766ceb29e65fdbdaecc9a30f02d6f731b**
Documento generado en 23/06/2022 01:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica